



2020301890014

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	DOP_2020301890014_FISMDF_AD_010_C023
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE RICARDO FLORES MAGON ENTRE LA CALLE FERNANDO LOPEZ ARIAS Y LA CALLE SEGUNDA DE LIBERTAD, COL. LAZARO CARDENAS.
PERIODO CONTRATO:	DEL 29 DE JULIO DE 2020 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
UBICACIÓN:	TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER
IMPORTE:	\$212,851.72 (DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)
I.V.A.:	\$34,056.28 (TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)
TOTAL:	\$246,908.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$74,072.40 (SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS MERVALL S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE JUAN SOTO LARA No. 11, COL. ADOLFO RUIZ CORTINES; TUXPAN, VERACRUZ
FIRMA DE CONTRATO:	28 DE JULIO DE 2020.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS MERVALL S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **LIC. MARÍA DORIS VALLÓN ROJAS** en su calidad de **ADMINISTRADOR UNICO**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, El Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 13 de Fecha 27 de marzo de 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2020.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.
- D) Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2020301890014**; celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **15 DE JULIO DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **23 DE JULIO DE 2020**, por presentar la propuesta económica